

**LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

ACUSE

Al tiempo de enviarle un respetuoso saludo, sirva el presente para solicitar su amable atención a la presente consulta técnica, en caso de no encontrar impedimento para ello.

Como es de su conocimiento, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y su Comisión Ejecutiva, se encuentran en un proceso avanzado respecto al **diseño de la propuesta para la Política Estatal Anticorrupción**, misma que incluye una metodología innovadora en México inspirada en el modelo de Democracia Deliberativa, la cual ha arrojado resultados exitosos en diferentes países.

Un elemento fundamental de la misma metodología es un alto componente de participación ciudadana, que fue cubierta principalmente mediante los siguientes instrumentos:

- Una encuesta ciudadana, con la participación de más de 5,000 personas.
- Mesas Virtuales de trabajo, con la participación de hasta 40 Jurados Ciudadanos¹ y diversos expertos del sector público y sociedad civil.

En este tenor, y con el objeto de garantizar el registro y posterior participación de los Jurados Ciudadanos, se estableció entregar una aportación económica a cada uno de los Jurados Ciudadanos equivalente a \$3,000.00 razón de que estarían asistiendo a varias sesiones virtuales de 2 horas cada una, brindando aportaciones para la identificación del problema público y de soluciones a la misma.

¹ Grupo de personas representantes del estado en términos socio-demográficos seleccionados a través de un proceso de conformación aleatoria de una muestra estratificada.



CONSULTA TÉCNICA

La Secretaría Ejecutiva cuenta con recurso no ejercido, del presente ejercicio fiscal, en el capítulo 1000, lo anterior derivado de posiciones vacantes por rotación y otros motivos; así como capítulo 3000, derivado de un atraso, externo a esta Secretaría Ejecutiva, para el nombramiento de un quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana.

De lo anterior, y bajo los antecedentes previamente descritos, se extiende la presente consulta técnica para conocer si, en dado caso, la utilización de recursos de los capítulos antes descritos, se puedan emplear para realizar una erogación a cada uno de los Jurados Ciudadanos por su participación en las Mesas Virtuales ya mencionadas, se encuentran desde la óptica de la Auditoría Superior en apego a la normativa, o pudieran ser motivo de observaciones y otras consecuencias legales.

La presente consulta se formula con fines preventivos, es decir, que esta Secretaría Ejecutiva busca en todo momento el apego a las leyes y normativas vigentes que le sean aplicables, siendo en todo caso una mejor vía en la toma de decisiones aquella que es más ampliamente informada, dando así origen a la presente.

Sin más por el momento, agradecemos ampliamente las atenciones que tenga a la presente

A T E N T A M E N T E



**GEORGINA ARROYO ORPINEL
COORDINADORA DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y CON LA SOCIEDAD
CIVIL EN AUSENCIA DEL
SECRETARIO TÉCNICO**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"